

Sunchales, 6 de marzo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

D E C L A R A C I Ó N N ° 8 0 / 0 2

VISTO:

La grave crisis por la que atraviesa el sector lechero nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la región en general y nuestra ciudad en especial poseen una dinámica productiva fuertemente ligada al sector lácteo que es el principal motor del desarrollo zonal;

Que la lechería es una de las pocas actividades con posibilidades ciertas de expansión en el país, dado el creciente consumo de productos lácteos de la población mundial y el reducido número de países productores, por lo que podría convertirse, junto a otras actividades, en generadora del desarrollo de Argentina;

Que la actividad tampera genera una gran ocupación de mano de obra rural, por lo que su desaparición significaría un acentuado éxodo de trabajadores a los centros urbanos, con el consiguiente perjuicio social que ello implicaría, problemáticas que invariablemente el Estado Nacional, Provincial y Municipal deberán resolver;

Que, asimismo, la actividad industrial es un eslabón determinante en la cadena productiva lechera y como generadora de puestos de trabajo y valor agregado permite a las comunidades mantener un desarrollo sustentable;

Que durante los últimos 4 años se profundiza y altera la relación armónica del sector contrariando intereses particulares actualmente en conflicto: productores, in-

dustriales, comercialización, consumidores y Estado Nacional;

Que dichos desencuentros deberían solucionarse a partir del diálogo y el consenso, de un modo constructivo, pero fundamentalmente con una fuerte participación del Estado Nacional;

Que el Estado Nacional es responsable en gran medida del conflicto suscitado entre los sectores, debido fundamentalmente a la fuerte carga impositiva que presiona sobre el precio final al consumidor (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos, Tasas y Contribuciones, Ley de Cheque, Peajes, Retenciones, Etc.) y por lo tanto debe reconocer que su ineficiencia burocrática conspira contra las actividades económicas y productivas;

Que este Concejo Municipal entiende que es menester que el Gobierno Nacional, en forma ineludible y urgente, intervenga y participe activamente en la controversia de la actividad lechera, tal cual lo hizo en reiteradas oportunidades con otras actividades, formulando acuerdos inmediatos y una Política Lechera declarada de Interés Nacional;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 80 / 02

Art. 1°: Solicítase al Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Duhalde, que tome urgente intervención adoptando los medios necesarios para otorgar al sector de la Producción Láctea las condiciones indispensables para su sostenimiento y pronta reactivación.

Art. 2°: Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe, Don Carlos A. Reutemann; a los Señores Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y a los Señores Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia.

Art. 3°: Envíese copia de la presente y solicítese adhesión a los Municipios y Comunas de la región.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-